Fecha de Solicitud: 19/12/2025		**Área de Origen:** Planeación Ambiente
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 1717-2024	**Fecha de Suscripción:** 27/12/2024	**Tipo de Contrato:** Contrato de Suministro
Plazo Inicial: (_4_) meses y/o hasta agotar recursos.	**Fecha de Inicio:** 07/02/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 06/06/2025
Objeto: ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, LOTE 6 (ASISTENCIA AGROPECUARIA).		
Contratista: UNIÓN TEMPORAL UT CB LOTE 6 NIT 901.902.822 – 7 Representante Legal: CESAR ERNESTO ARIZA SUÑIGA		
Interventor/ Supervisor: Diego Arley Arenas Manrique-Alcalde Local de Ciudad Bolívar. Ana Marina Rodríguez Prieto- Apoyo a la Supervisión-CPS 336-2025 Yenny Katherine Serna Ramírez- Apoyo a la Supervisión -CPS 073-2025		**Valor Inicial:** QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000)
Número del proceso SECOP I o II: FDLCB-SASI-001-2024	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 10/12/2024	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7187926&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. _5**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	1. CLAUSULA QUINTA –PLAZO EJECUCIÓN: Prórroga por el término de un (1) mes contado a partir del 22 diciembre 2025 al 21 enero del 2026. 2. Se requiere la actualización de las garantías de conformidad con la CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO.
$ N/A	**Tiempo:** (1) mes **Fecha Terminación Final:** 21 enero 2026.	

Powered by CamScanner

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. __4___		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: (1) mes y (15) días Fecha Terminación Final: 21 diciembre 2025	CLAUSULA QUINTA –PLAZO EJECUCIÓN: Prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días contados a partir del 07 noviembre al 21 diciembre del 2025.
MODIFICACIÓN No.__3____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: (N/A) Fecha Terminación Final: N/A	Inclusión de ítems no previstos – CSU 1717-2024, conforme al numeral 2.3.3 de estudios previos
MODIFICACIÓN No.__2____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: (2) meses. Fecha Terminación Final: 06/11/2025	CLAUSULA QUINTA –PLAZO EJECUCIÓN: Prórroga por el termino de DOS (2) meses, contados a partir del 07 septiembre al 06 noviembre del 2025.
MODIFICACIÓN No.__1_____		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: Prórroga tres (3) meses Fecha Terminación Final: Seis (6) de septiembre del 2025	CLAUSULA QUINTA –PLAZO EJECUCIÓN: Prórroga por el termino de TRES (3) meses, contados del siete (7) de junio de 2025 hasta el seis (6) de septiembre de 2025.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	$ 500.000.000
Valor ejecutado:	$ 230.045.153
Valor Pagado:	$ 0
Valor a Adicionar:	$ N/A
Valor total :	$ 500.000.000

Powered by CamScanner

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Ciudad Bolívar"*, se suscribió el Contrato de Suministro N°1717-2024, con la Unión Temporal UT CB Lote 6, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión que se relacionan a continuación:

Tabla N°1. Proyectos de inversión asociados al contrato de suministro 1717-2024

Proyecto de inversión	Componente	Meta
1929	Arborización	Mantener 300 árboles urbanos y/o rurales.
1898	Jardinería	Intervenir con implementación o mantenimiento de 772 m2 de jardinería y coberturas verdes.
	Educación Ambiental	Implementar acompañar y/o fortalecer 125 PROCEDAS.
1882	Agricultura Urbana	Implementar 68 acciones de fomento para la agricultura urbana.
1936	Hábitos de Consumo	Fomentar, fortalecer y/o promover 15 acciones con organizaciones yo colectivos que promuevan el cambio de la cultura ciudadana en la separación en la fuente y reciclaje.

FUENTE: PDL Ciudad Bolívar Vigencia 2025

Conforme a lo anterior, la Unión Temporal UT CB Lote 6, mediante radicado No 20256910195692 del 18 de diciembre del 2025 presentó la solicitud formal de prórroga del Contrato de Suministro N.º 1717-2024 por un término de un (1) mes, sustentando en lo que señala a continuación:

"(…) solicitamos se analice y autorice la prórroga del contrato durante un (1) mes a partir del 22 de diciembre de 2025, con el propósito de finiquitar el cabal cumplimiento del mismo, toda vez que se ha venido dando alcance acorde con los pedidos y las solicitudes requeridas por la entidad, pero como ustedes bien saben aún queda un porcentaje significativo por ejecutar, y es nuestro deseo cumplirlo integralmente. Agradecemos a ustedes se sirvan analizar, revisar y autorizar la prórroga aquí solicitada (…)"

Asimismo, la UT CB Lote 6, en el marco de la solicitud de prórroga N°4, realizó un alcance a dicha solicitud mediante el radicado N.° 20256910196332 del 18 de diciembre de 2025, señalando que:

"(...) Por medio de la presente y por supuesto con el único propósito de dar alcance y cumplimiento al contrato de la referencia, cuya información se describe a continuación

No. Contrato	*Suministro No. 1717 de 2024*
Objeto	*ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL*

Powered by CamScanner

	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR –LOTE 6 PROGRAMAS AGRICULTURA
Valor	*$500.000.000*
Porcentaje ejecutado del contrato hasta la fecha	*77.19%*
Porcentaje de entrega del tercer pedido	*68.81%*

Atendiendo lo anteriormente descrito, solicitamos se analice y autorice la prórroga del contrato durante un (1) mes a partir del 22 de diciembre de 2025, con el propósito de finiquitar el cabal cumplimiento del mismo, toda vez que a la fecha se han entregado 2 pedidos completos y en cuanto al tercer pedido se ha ejecutado el 68.81%, que corresponde a una entrega parcial; es así como se ha venido dando alcance acorde con los pedidos y las solicitudes requeridas por la entidad, pero como ustedes bien pueden analizar aún queda un porcentaje por ejecutar, y es nuestro deseo cumplirlo integralmente (...)"

En ese sentido, se expone el estado actual del Contrato de Suministro N.° 1717-2024, con el propósito de dar cuenta del avance en la ejecución contractual, la entrega de los bienes e insumos vinculados a los proyectos de inversión y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El seguimiento efectuado permite identificar las entregas pendientes, los valores efectivamente ejecutados y los recursos aún disponibles, información que resulta esencial para sustentar la solicitud de la prórroga N.° 4, y que contribuye a asegurar una adecuada planeación técnica, financiera y jurídica del contrato.

1.1 ESTADO ACTUAL

Una vez efectuado el análisis de los aspectos técnicos, se determinó la necesidad de adelantar una prórroga del contrato por un periodo de un (1) mes, con el fin de garantizar el cumplimiento en la entrega de los elementos requeridos para los proyectos de inversión en el marco de las metas del Plan de Desarrollo Local.

En este sentido, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha efectuado la solicitud de 3 pedidos por los valores estimados que se relacionan a continuación:

Tabla N°2. Relación Pedidos CSU 1717-2024

Solicitud	**Valor Estimado**
Pedido N°1	$ 24.429.399
Pedido N°2	$ 109.935.803
Pedido N°3 (Proyectado)	$ 251.616.795
Total Estimado	$ 385.981.997

Conforme a lo anterior, el día 17 de diciembre de 2025 los apoyos a la supervisión realizaron la verificación de la entrega del pedido N.° 3; no obstante, la UT CB Lote 6 efectuó una entrega parcial del mismo y se procedió

Powered by CamScanner

a la devolución de parte del material vegetal, teniendo en cuenta que no cumplía con las condiciones fitosanitarias requeridas, entre las cuales se destacan las siguientes:

Tabla N°3. Relación de elementos y/o productos del pedido N°3-devueltos

Ítem	Elemento y/o producto	Unidad de medida	Cantidad Solicitada Pedido N°3	Cantidad devuelta	Observación
61	Aliso (*Alnus Acuminata*) plántula 80-200cm	Unidad	65	28	Se reciben solo 37 individuos, los demás no cumplen fitosanitariamente. Por valor estimado de $ 580.530
80	Mano de Oso *(Oreopanax Bogotensis)*	Unidad	20	20	No se reciben los elementos, en razón a que no cumplen con las condiciones fitosanitarias exigidas conforme a la normatividad vigente.
133	Eugenia	Unidad	5	5	
162	Jazmín del Cabo Laurel Huesito (Pittoporum undulatum)	Unidad	100	100	
163	Guayacán de Manizales	Unidad	100	100	

Fuente: FDLCB Pedido N°3 CSU 1717-2024-Fecha: 17-12-2025

En este sentido, del pedido N°3, se encuentra pendiente la entrega con las cantidades y calidad requerida por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Tabla N°4 Pedido pendiente de entregar del pedido No. 3

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PENDIENTE NO.3	VALOR PENDIENTE NO.3
22	Tela verde	Rollo de tela verde para cerramiento. Malla de polipropileno utilizadas para delimitar áreas en obras de construcción, ofreciendo privacidad y seguridad.	Unidad	62	$ 200.713,00	62	$ 12.444.206,00
49	POLIETILENO INVERNADERO FILTRO UV CALIBRE 6 ANCHO 4 METTROS	ROLLO DE 4 METROSX 80 METROS CALIBRE6 FILTRO UV	Unidad	8	$ 26.077,00	8	$ 208.616,00
53	Tabla burra 3x 0,30x0,03	tabla burra de 3 metros larga x 0,30 metros de ancha x	Unidad	495	$ 26.707,00	495	$ 13.219.965,00

Powered by CamScanner

	metros eucalipto	0,03 metros de gruesa lisa eucalipto					
82	Nogal	Individuo entre 100 y 150 cm de altura	Unidad	50	$ 22.495,00	50	$ 1.124.750,00
159	Ruda sobre o	RUDA SOBRE 1 GR	Unidad	55	$ 4.645,00	55	$ 255.475,00
168	Falso Pimiento (schinus molle)	Plantula arborea entre 40 y 80 cms de altura	Unidad	25	$ 28.994	25	$ 724.844,43
170	Carbonero rojo (calliandra trinervia)	Plantula arborea entre 40 y 80 cms de altura	Unidad	1	$ 52.122	1	$ 52.122,40
174	Caneca (mini Urbancompost)	Capacidad en volumen 10,5 L - Plástico, Reciclable Minicomposteras Urbanas diseñadas y adaptadas para aprender y realizar compostaje en espacios pequeños	Unidad	405	$ 162.062	405	$ 65.635.256,61
175	Contenedor De Abono(compostera)	Cubo de compostaje para exteriores, contenedor de compostaje giratorio de doble cámara de 43 galones con puertas corredizas, cubo de compostaje giratorio de 43 galones: este compostador de 43 galones con dimensiones de 27,6 25,8 36 pulgadas.	Unidad	34	$ 1.557.705	34	$ 52.961.968,78
177	COLIFLOR	Planta entre 20 y 30 cm	Unidad	3.000	$ 1.818	3.000	$ 5.454.313,62
189	FRESA	Planta entre 20 y 30 cm	Unidad	25	$ 3.922	25	$ 98.041,02
61	Aliso (Alnus acuminata)	Aliso (Alnus acuminata) Plántula 80-200 cm	Unidad	65	$ 15.690,00	28	$ 439.320,00
80	mano de oso (Oreopanax bogotensis)	mano de oso (Oreopanax bogotensis)Plántula 80-200 cm	Unidad	20	$ 17.236,00	20	$ 344.720,00
133	Eugenia	plantas desarrollas, 60 a 120 metros	Unidad	5	$ 77.495,00	5	$ 387.475,00

Powered by CamScanner

162	Jazmin del cabo, laurel huesito (Pittoporum undulatum)	Plantula arborea entre 40 y 80 cms de altura	Unidad	100	$ 12.582	100	$ 1.258.210,63
163	Guayacan de manizales (Lafoensia acuminata)	Plantula arborea entre 40 y 80 cms de altura	Unidad	100	$ 12.612	100	$ 1.261.179,67
188	TOMATE DE ARBOL	Planta entre 40 y 80 cm	Unidad	3025	$ 2.655	25	$ 66.380
					TOTAL	$ 155.936.844,40	

Fuente: FDLCB Seguimiento CSU 1717-2024

1.2 JUSTIFICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

A continuación, se presenta una tabla que consolida los proyectos de inversión asociados al Contrato de Suministro No. 1717-2024, en la cual se detallan las justificaciones técnicas que sustentan la solicitud de prórroga. Dichas justificaciones se fundamentan en la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las metas establecidas, asegurar la disponibilidad oportuna de insumos agroforestales y mantener la continuidad de las acciones programadas dentro de los componentes ambientales, sociales y operativos de cada proyecto, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Local y los lineamientos de sostenibilidad definidos por la Administración Local.

Tabla N°5 Justificación de Prórroga N°4 Proyectos de Inversión Ambiental –CSU 1717-2024

Proyecto de Inversión	Justificación Técnica de la Prórroga CSU 1717-2024
1929 – Mantenimiento de 300 árboles urbanos y/o rurales	La solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de que el operador en el plazo adicional complete la entrega y ejecución de los insumos asociados a las actividades de mantenimiento y reposición del arbolado urbano y rural, garantizando así el cumplimiento de la meta establecida. Las labores pendientes deben desarrollarse de manera continua y conforme a los criterios técnicos de manejo silvicultural, los cuales dependen de la disponibilidad oportuna de materiales especializados y de la programación de las jornadas en campo. La ampliación del plazo permitirá finalizar las intervenciones previstas, asegurar la correcta aplicación de los insumos entregados y cumplir con la meta proyectada en condiciones técnicas adecuadas.

Powered by CamScanner

1898 – Fortalecimiento de PROCEDAS y Jardinería.	La ejecución del proyecto depende de la articulación con actores comunitarios y de la entrega secuencial de materiales, lo cual ha implicado ajustes en los tiempos inicialmente programados. El plazo adicional permitirá culminar la distribución de los insumos, apoyar su uso adecuado y asegurar que las intervenciones contribuyan efectivamente al cumplimiento de las metas definidas para el proyecto.
1882 – Fomento a la Agricultura Urbana	La extensión del plazo contractual se justifica en la necesidad de que el operador realice la entrega total de los insumos agroforestales requeridos para la instalación y fortalecimiento de huertas urbanas. Los tiempos asociados a la adquisición y entrega de semillas certificadas, sustratos y estructuras de soporte han requerido una mayor flexibilidad operativa. La prórroga garantiza que los materiales pendientes sean entregados en condiciones técnicas apropiadas y que las acciones de instalación y capacitación se desarrollen conforme a lo previsto, asegurando el cumplimiento de la meta del proyecto
1936 – Cultura ambiental y aprovechamiento de residuos sólidos	La prórroga se fundamenta en la necesidad de sincronizar la entrega de los insumos previstos con la programación de las actividades pedagógicas y comunitarias orientadas a la gestión y aprovechamiento de residuos sólidos. El operador en el plazo adicional podrá efectuar la entrega de materiales destinados a la adecuación de composteras, de manera articulada con los colectivos ambientales y las instituciones educativas. La ampliación del término permitirá culminar la entrega de los insumos, garantizar su correcta utilización y asegurar el cumplimiento integral de las metas del proyecto.

Fuente: Proyectos de Inversión Ambiental-FDLCB

1.4. CRONOGRAMA PRÓRROGA N°4

Teniendo en cuenta que el pedido N°3 se encuentra proyectado, y que actualmente se encuentra pendiente la entrega total de los insumos correspondientes, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual.

Dicha situación obedece a los tiempos requeridos para la adquisición, alistamiento, transporte y entrega efectiva de los insumos agroforestales, los cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada ejecución técnica de los proyectos de inversión asociados, en especial del material vegetal, el cual debe ser adquirido en viveros certificados por el ICA y cumplir con las condiciones fitosanitarias exigidas por la normatividad vigente.

Powered by CamScanner

En consecuencia, la prórroga N.° 4 del contra de suministro CSU 1717-2024 resulta necesaria y técnicamente justificada para permitir al operador culminar la entrega de los bienes e insumos pendientes, desde el punto de vista técnico por un periodo de un (1) mes, con el fin de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y evitar posibles afectaciones en la ejecución de las metas establecidas dentro de los proyectos de inversión por lo cual, se establece el siguiente cronograma:

Tabla No 6. Cronograma estimado de ejecución de actividades proyectos de inversión ambiental

Proyecto de inversión	**Diciembre 22-12-2025 al 31-12-2025**	**Enero 01-01-2026 al 21-01-2026**
Arborización: Mantenimiento continuo del arbolado urbano, incluyendo riego programado, poda técnica, control fitosanitario y monitoreo del estado	x	x
Jardinería: Labores de mantenimiento y recuperación de coberturas vegetales, control de malezas, fertilización y riego de áreas verdes urbanas.	x	
Educación Ambiental: Fortalecimiento de procesos comunitarios con prácticas sostenibles en el territorio.		x
Agricultura Urbana: fortalecimiento de huertos urbanos, capacitación en técnicas agroforestales, seguimiento técnico y control fitosanitario.	x	
Hábitos de Consumo Promoción de buenas prácticas de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos.	x	x

De acuerdo con el cronograma establecido para el período comprendido entre diciembre de 2025 y enero de 2026, resulta fundamental continuar con la ejecución del contrato, en la medida en que dicho lapso permitirá culminar la entrega e implementación de los insumos previstos y garantizar el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión. En particular, este período es determinante para el fortalecimiento de las huertas urbanas, la implementación efectiva de los procesos de separación en la fuente, el mejoramiento de las jardineras existentes en la localidad, el fortalecimiento del arbolado urbano y rural, así como la ejecución de los procesos

Powered by CamScanner

de educación ambiental asociados a los PROCEDAS, asegurando la adecuada materialización técnica y social de las intervenciones programadas.

Esta actuación se enmarca de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena – Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral del Contrato del CSU 1717-2024, que faculta al Fondo de Desarrollo Local para terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, en concordancia con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, cuando se considere necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

2. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Bajo el Registro Presupuestal N.° 4017, expedido el 27 de diciembre de 2024, y respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 2579 del 28 de noviembre de 2024, se presenta la distribución presupuestal del Contrato de Suministro CSU N.° 1717-2024, así como el valor ejecutado correspondiente a los proyectos de inversión, los cuales se detallan a continuación:

Tabla No 7 Relación presupuestos de proyectos de inversión CSU 1717-2024

Rubro	**Descripción el Rubro**	**Concepto Gasto**	**Valor Inicial**
02301160124000000 1882	Ciudad Bolívar, una localidad ambiental y orientada para la agricultura urbana.	Agricultura Urbana	$ 95.875.000
02301160227000000 1898	Ciudad Bolívar, participativa, activa y reverdecida, con más educación y practica ambiental.	Jardinería	$ 68.787.500
		Educación Ambiental	$ 40.000.000
02301160233000000 1929	Ciudad Bolívar, más verde, más sostenible.	Arborización	$ 117.462.500
02301160238000000 1936	Ciudad Bolívar, una localidad eficiente, resiliente y alternativa.	Hábitos de Consumo	$ 177.875.000

Fuente: FDCLB Vigencia 2025

Powered by CamScanner

De conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** *"(...) El valor del contrato se pagará así: El valor del contrato se cancelará en pagos parciales, contraentrega de los productos y servicios requeridos, de acuerdo con el avance físico y financiero presentado por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato hasta el 90% del total del contrato (...)"*

2.1 **Estado CSU 1717-2024**

Actualmente, el Contrato de Suministro 1717-2024 ha ejecutado un valor de **$ 230.045.153** quedando un saldo por ejecutar de **269.954.847.** Por lo anterior, se hace necesario adelantar una prórroga con el fin de garantizar la ejecución completa de las actividades contempladas en cada uno de los proyectos asociados.

La presente solicitud busca garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato y dar continuidad a las acciones programadas.

La modificación N°5 correspondiente al CSU 1717-2024, se adelantará sin la necesidad de adicionar recursos, lo cual no generará ninguna afectación a la entidad, ni una derogación presupuestal adicional.

Nota: Conforme a la verificación adelantada por los apoyos a la supervisión, el contrato CSU 1717-2024 presenta un 46 % de ejecución, correspondiente a entregas recibidas a satisfacción, teniendo en cuenta los pendientes y las devoluciones asociadas al pedido N.° 3 correspondiente a un porcentaje de 31%.

3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Una vez verificada la justificación técnica y el seguimiento financiero que se encuentran debidamente sustentados en los numerales 1 y 2 de la presente solicitud de modificación contractual del Contrato de Suministró No 1717-2024, se indica la justificación jurídica de la modificación mediante el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la cual señala *(...)"en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes (...)*". En ese sentido, y conforme al clausulado del CSU 1717 - 2024 se señala: *"(...)CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los Artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. (...)".* Si bien es cierto que la Ley 80 de 1993 no se refirió de manera expresa a la posibilidad de prorrogar los contratos estatales, tampoco estableció una prohibición al respecto. En ese sentido, la ausencia de una regulación específica no implica un ejercicio ilimitado de dicha facultad, la cual debe sujetarse a los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de planeación, economía, transparencia y responsabilidad. En todo caso, el Estatuto General de Contratación sí autoriza la introducción de modificaciones contractuales, tanto bilaterales como unilaterales, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, siempre que estas no alteren el objeto del contrato ni desmejoren las condiciones inicialmente pactadas.

Asimismo, la idea de los plazos de los contratos estatales puede prorrogarse, es sostenida por la doctrina y jurisprudencia mediante sentencia del 24 de agosto de 2005 del Consejo de Estado, con número de radicado 217529, Sección 5, MP. DARÍO QUIÑONES PINILLA en donde señala expresamente que la posibilidad de ampliar los plazos en un contrato estatal obedece a un elemento accidental, por lo que existe gran amplitud en su delimitación por las partes, lo que transfiere a la posibilidad de modificarlo por voluntad de las partes:

"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es

Powered by CamScanner

una de aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenece sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenecen a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato, sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues estas lo establecen en el respectivo contrato".

Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita a la Oficina de Contratación adelantar la Modificación Contractual No. 5 correspondiente a la prórroga No. 4 del Contrato de Suministro No. 1717-2024, por el término de un (1) mes.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 351,25
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: : N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en nuestra calidad de apoyo a la supervisión del contrato, solicitamos la aprobación de la modificación N°5, Prórroga N°4 del Contrato de Suministró No. 1717_de 2024.

Supervisor
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la Supervisión
ANA MARINA RODRIGUEZ PRIETO
Contratista Ambiente CPS 336-2025

Apoyo a la Supervisión
YENNY KATHERINE SERNA RAMIREZ
Contratista Ambiente CPS 073-2025

Proyecto: Ana Marina Rodríguez Prieto- Contratista Ambiente-CPS 336-2025
Proyecto: Yenny Katherine Serna Ramírez –Contratista Ambiente CPS 073-2025
Revisó: Juvenal Camacho - Contratista Ambiente CPS 772– 2025 FDLCB
Revisó: Nicole Juliana Arteaga Bello - Contratista Despacho CPS 995 - 2025 FDLCB
Revisó: Hermes Melo Santamaría - Contratista CPS 123- 2025 FDLCB
Reviso: Moniza Montes - Profesional Universitario código 219 grado 18 FDLCB
Reviso: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS 1026 - 2025 FDLCB

Powered by CamScanner